

ral de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terracas» para adjudicar, por concierto directo, a la empresa «Obras Metálicas Electro-Soldadas, Sociedad Anónima», la ejecución de la obra «Herramienta, equipo, montaje y puesta a punto de bancos de ensayo para el Laboratorio de ensayos mecánicos de combustibles y lubricantes», por un importe total de un millón doscientas ochenta mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 274/1961, de 16 de febrero, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, de la obra «Instalación de alumbrado interior para el Laboratorio de ensayos mecánicos de combustibles y lubricantes».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», del Ministerio del Aire, para la ejecución del proyecto «Instalación de alumbrado interior para el Laboratorio de ensayos mecánicos de combustibles y lubricantes», el que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, no dando lugar a los tramites de subasta y concurso, y debiendo asimismo llevar a cabo esta obra con garantías especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados cuarto y quinto del Artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adjudicar, por concierto directo, a la empresa «Obras Metálicas Electro-Soldadas, Sociedad Anónima», la ejecución de la obra «Instalación de alumbrado interior para el Laboratorio de ensayos mecánicos de combustibles y lubricantes», por un importe total de ochocientas ochenta y seis mil seiscientos setenta y seis pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 275/1961, de 16 de febrero, por el que se concede al Capitán del Arma de Aviación, Servicio de Tierra, don Eduardo Lafuente y Pérez de los Cobos, la Cruz del Mérito Aeronáutico de primera clase, con distintivo blanco, de carácter extraordinario, pensionada.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Reconcompensas del Ejército del Aire en tiempo de paz, y en atención a los relevantes méritos que concurren en el Capitán del Arma de Aviación, Servicio de Tierra, don Eduardo Lafuente y Pérez de los Cobos, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Aeronáutico de primera clase, con distintivo blanco, de carácter extraordinario, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta el ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

ORDEN de 20 de febrero de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Alberto Torres San Miguel y otros.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don José Alberto Torres San Miguel y otros, como demandantes, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre revocación de la Resolución del Ministerio del Aire de 26 de mayo de 1959, y en demanda de que se les reconozca el derecho a la aplicación de la Reglamentación de la Compañía Telefónica Nacional de España con los efectos, respecto a salarios, que preceptúan la Orden de 10 de noviembre de 1958 y artículo 28 del Decreto de 20 de febrero de 1958, con los atrasos correspondientes, así como que se declare la nulidad del expediente administrativo, se ha dictado sentencia, con fecha 5 de diciembre de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad de este recurso contencioso-administrativo promovido por don José Alberto Torres San Miguel, don Félix Campillo González, don Francisco Pérez López, don Antonio Ramos Vázquez, don Manuel Menéndez Álvarez, don Carlos Muñoz Gallego, don Manuel Fernández-Escandón Pérez, don Tomás Fernández Blanco, doña María Lucía García Gámez, don Jesús Belmonte Santamaría, don Agustín González de la Colina, don José Coomonte de Anta, don José María Faerna Bueso, don Bibiano Luis Alfonso Sánchez Lago, don Rafael García-Consuegra Martínez, don Sergio Turrión Rodríguez, don Esteban Picorelli Corroto, don José Rived Lamadrid, don Carlos Palacios Súnico, don Marcelino Cabeza García, don Francisco Bermejo Moya, don Pedro Garvancho González, don Juan Sola Calero, don Pedro Sanz Alvaro, don Gustavo Morales Vázquez de Castro, don Javier Barbeyto Hano-Bustillo, don Jullo García Ruiz, don Jullo Andrés Pérez, don Eusebio Gálvez Sadaba, don Francisco Capel Ferrer, don Frutos Izquierdo Fernández, Pedro Martínez Agundez, don Tomás Marcelino Villasanz Monge, don Bibián de la Torre Rosell, don José Luis Suárez Aransáez, don Francisco Bolaños Orgaz, don Agustín Martí Madruga, don Mamiliano Gutiérrez Gutiérrez, doña Mercedes García Selas, doña Felicidad Sánchez Cambón, don José Ortega Valle, don Julio Gómez Herrera, don Emiliano Bolaños Orgaz, don Manuel de la Torre Rosell, don Manuel Oliva García, don José Antonio García del Busto Alegret, don Aruto Labad Julián, don Valentín Fernández Corrales, don Rafael de las Parras Ruiz, don Salvador Vidaurreta Navarro, don Antonio García Ramírez, don Samuel Sannmiguel Romeo, don Bernabé Ladrón Moreno, don Juan Bolaños Orgaz, don Antonio López Rodríguez, don Angel Ferrer Romero, doña Leontina Maulaz Rodríguez, don Felipe Ruiz Sánchez, don Antonio Romero Sánchez, don Francisco Menor Poblador, don Fermín Ruiz Piñero, don Miguel Gutiérrez Requejo, don Francisco Montes Sánchez, don Antonio de Pedro Juan Hervás, don Antonio García Cabañas Uceda, contra la Resolución del Ministerio del Aire de veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, y en demanda de que se les reconozca el derecho de los actores a la aplicación de la Reglamentación de la Compañía Telefónica Nacional de España con los efectos, respecto a salarios, que preceptúan la Orden de diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho y artículo 28 del Decreto de veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, con los atrasos correspondientes, así como que se declare la nulidad del expediente administrativo, absolviendo a la Administración de la demanda y de todos sus pedimentos; sin especial imposición de costas.

Así por nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora